28/02/2024

ECONOMIST&JURIST

Rosalina Moreno
Redactora jefa

El impacto de un ave en un avión no es causa de fuerza mayor y debe ser indemnizable

El impacto de un ave contra una aeronave que impida realizar el viaje a tiempo es indemnizable a favor del pasajero. Así lo ha dictaminado el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Baracaldo (Vizcaya) en una reciente sentencia.

El magistrado **Guillermo Martinez Seller** ha estimado totalmente la demanda que presentó un pasajero contra Ryanair por un vuelo entre Santander (Cantabria) y Manchester (Inglaterra) que se retrasó más de tres horas como consecuencia del impacto de un ave en el trayecto anterior del mismo avión, el cual hacía el viaje en sentido contrario.

En consecuencia, condena a Ryanair a que **indemnice al afectado con 250 euros**, en concepto de derecho a compensación por retraso en el vuelo. Cantidad a la que se añadirán los intereses de demora devengados desde el 31 de mayo de 2023, fecha de la reclamación extrajudicial y, en su caso, los intereses legales que se devenguen a contar desde esta resolución, fechada a 29 de enero de 2024. E impone las costas a la demandada.

El magi

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |